



**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

JOSÉ M. ENCARNACIÓN GONZÁLEZ  
**QUERELLANTE**

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE PUERTO RICO  
**QUERELLADA**

**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2018-0108

**ASUNTO:** Incumplimiento con la Ley 57-2014.

**ORDEN**

El 8 de enero de 2019, la Autoridad de Energía Eléctrica (“Autoridad”) presentó una *Moción de Desestimación por Falta de Jurisdicción*, solicitando que se ordene la desestimación y archivo de la querrela del caso, por la parte Querellante no haber presentado su objeción de factura oportunamente de acuerdo a las leyes y reglamentos.

Según lo anterior, se **ORDENA** a las partes comparecer a una **Vista Evidenciaria** a celebrarse el **1 de marzo de 2019**, a las **10:00 a.m.** en el salón de vistas del Negociado de Energía, ubicado en el piso 8 del edificio Seaborne Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico. Las partes deberán presentar los documentos y testigos necesarios para sustentar sus alegaciones.

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con el señalamiento anterior, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Vista Evidenciaria. Las partes tienen el derecho de comparecer a la Vista Evidenciaria representados por un abogado. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Evidenciaria podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de alegaciones, y a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Verónica Jorge Barranco  
Oficial Examinadora



## CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Verónica Jorge Barranco el 20 de febrero de 2019. Certifico además que hoy, 20 de febrero de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2018-0108 y he enviado copia de la misma a: jmencarnagonza@yahoo.com y rebecca.torres@prepa.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de  
Puerto Rico**

Lcda. Rebecca Torres Ondina  
P.O. Box 363928  
Correo General  
San Juan, PR 00936

**José M. Encarnación González**

1000 Ocean Plaza Dr. #1205  
Luquillo, P.R. 00773

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 20 de febrero de 2019.

---

Wanda I. Cordero Morales  
Secretaria Interina